CONTRATACION DIRECTA ID Nº 204.423
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, el Econ. Carmelo Mancuello y el C.P. Melanio Maciel, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 204.423

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.010 y aprobada mediante la Ley Nº 3964/09, nivel de gastos 540, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 100.000.000 (Guaranies cien millones).

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., SITESA, MASTER SOFT, COMPUGRAF INFORMÁTICA.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Blas Garay Nº 489 c/ México, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
INFOSYSTEMS	127.860.000.-	Incluido
APOLO 11 S.R.L.	115.327.200.-	Incluido
TECNOPLAN S.A.	146.251.554.-	Incluido
ELE	124.782.000.-	Incluido
ASTRI S.A.	120.800.000.-	Incluido
BIOS INFORMÁTICA	133.280.000.-	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	INFOSYSTEMS	APOLO 11 S.R.L.	TECNOPLAN S.A.	ELE	ASTRI S.A.	BIOS INFORMÁTICA
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 dice que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.* Atento a lo que dicta la normativa precitada, en el anexo N°1, punto N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que: *"Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente."* La oferta presentada por la empresa Apolo 11 S.R.L. carece de foliatura tanto en el Formulario de Oferta (Documento Formal) y los demás documentos anexos al mismo; requisito que no fue subsanado en el acta de apertura, por lo cual la propuesta queda rechazada en su totalidad.

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **APOLO 11 S.R.L. Gs. 115.327.200 (Guaraníes ciento quince millones trescientos veinte y siete mil doscientos).-**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Econ. Camelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

2- **ASTRI S.A. Gs. 120.800.000.- (Guaraníes ciento veinte millones ochocientos mil).-**
3- **ELE Gs. 124.782.000.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil).-**
4- **INFOSYSTEMS Gs. 127.860.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones ochocientos sesenta mil).-**
5- **BIOS INFORMÁTICA Gs. 133.280.000.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos ochenta mil).-**
6- **TECNOPLAN S.A. Gs. 146.251.554.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro).-**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al ser rechazada la Oferta presentada por la firma Apolo 11 S.R.L. que ha sido la menor en precio, se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **ASTRI S.A.,** la misma constituye la segunda menor oferta en precio y está acompañado correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- DISMINUCIÓN DE CANTIDADES MÁXIMAS AJUSTADA A DISPONIBILIDAD SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP), CONFORME CIRCULAR N° 03/2006.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cant. Solici_ tada	Cant. Ajust. a Disponi_ bilidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Computadoras Personales de Escritorio	Unidad	10	9	5.400.000	48.600.000
2	Notebook	Unidad	8	7	6.100.000	42.700.000
3	U.P.S	Unidad	10	8	480.000	3.840.000
4	Impresoras Laser	Unidad	6	2	2.200.000	4.400.000
PRECIO TOTAL						**99.540.000**

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**

MELANIO MACIEL
U.O.C.

INFORMÁTICOS" ID Nº 204.423 a la firma **ASTRI S.A.** por un monto total de **Gs. 99.540.000 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil)**, por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por los mismos.

Es nuestro informe.

.....

C.P. Melanio Maciel
Técnico Sub U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

.....

Econ. Carmelo Mancuello
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay